

D.ⁿ Miguel Villa Bedel, llamara á Claustro
pleno para mañana Miércoles á las diez &
la mañana, para hacer el juramento de ovedi-
endo Rectori con arreglo á la Constitución:
Para dar parte á la Univ.^d de haberse cum-
plido el termino de los Catedr. de las dos Ca-
tedras de Anatomia, y Partido mayor
en Medicina: Para nombrar un Archive-
ro en mi lugar, ó bien declarar la propiedad
& este encargo en el R. P. M. Rafols: Pa-
ra nombrar tambien en mi lugar un obrero
maior por este año. Quedame á Claustro
de Catedraticos, para oír una proposición
de la Junta & Adm.^{on} relativa á la Con-
tribucion directa. Para nombrar un Co-
municario en la plaza q.^o yo tenia en la Jun-
ta & Adm.^{on} si la Univ.^d asi lo estimase, y
sobre todo resolver lo mas conveniente,
nadie falte. Fecha Martes 28 de dici-
embre & 1813.

D. D. Martin Hinojosa

Ror

otro: En Claustro pleno: para ver un oficio
del Excmo S.^r Marqués & Cerralvo, Comisiona-
do del Rey Ayuntamiento de esta Ciudad para re-
coger los donativos voluntarios q.^o se hicie-
ren á favor de la 2.^a Division & Castilla,
esperando se sirva contribuir la Univ.^d
á tan loable objeto = fha ut supra =

D. Hinojosa



Clavero Plano 1.º de Cortes de 1808



1.º de los artículos de Cortes en
2.º de los artículos de Cortes en

3.º de los artículos de Cortes en

4.º de los artículos de Cortes en

5.º de los artículos de Cortes en

6.º de los artículos de Cortes en

7.º de los artículos de Cortes en

Continúa

8.º de los artículos de Cortes en

9.º de los artículos de Cortes en

10.º de los artículos de Cortes en

11.º de los artículos de Cortes en

Yo yo por

Hallandome Comisionado por el muy Il. Ayuntamiento de esta Ciudad para recoger los Donativos voluntarios que se hicieren a favor de las valientes Tropas de la 2.^a Division de Castilla, que tomo la importante Plaza de Pamplona, despu- ca es un obsequio dilatado; existiendo a este fin la generosidad, y Patriotismo de tantas las Personas, y Cuerpos q.^e tantas veces se han acreditado en favor de la causa publica; he juzgado debia dirigirme a V. S. D. esperando se me recomen- dables, y acreditadas circunstancias, se servira contribuir a tan loable objeto.

Dios guarde a V. S. D. en P. Sabam. ca. 19. de
Diciembre de 1813.

A. El Marqués Cevallos.

Yo yo por Rector, y Claustro de la insigne Universidad de esta Ciudad.



Correspondence of Henry & John D. & 1813

[Faint, illegible handwriting]

[Faint, illegible handwriting]



SEÑORES.

Rector.

Cancelario.

Rico.

* Roldan.

* Alba.

* Sanchez.

* Ocampo.

* Forcada.

* Caballero.

* Yanguas.

* Ayuso.

Texerizo.

* Hinojosa.

Salgado.

* Mota.

* Alvarez.

* Mintegui.

* Pando.

* Barcena.

~~Corredor~~

* Ocaña.

* Cea.

* Cortés.

* Ramos.

* Mariño.

* Cantero.

* Castañon.

* Mayo.

* Zatarain.

* Alvarez.

* Delgado.

* Rafols.

Bermejo.

* Arrieta.

Leon.

Quadrado.

* Arce.

Santos.

* Gutierrez.

* Sanchez.

* Dominguez.

* Marcos.

Crespo.

* Mendez.

* Fuentes.

* Peyro.

Roman,

Fernandez.

Azes.

* Guedeja.

Rodrigo.

Hernandez.

* Prieto.

Vinuesa.

* Mena.

Gonzalez.

Carrasco.

Perez.

Salas.

Quirós.

Diez.

Barba.

Piñuela.

Limia.

Jauregui.

Gonzalez.

Magarinos.

Lopez Isidro.

Fernandez.

* Secades.

* Recacho.

* Maestre.

* Espailat.

Montes.

Rniz.

Perez.

Cisneros.

Texado.

Seoane.

Pando III

Ruiz VIII

Agm. III

Univ. III

Mapoli II

Gonzalez I

Navel II

Recacho I

Acuerdos.

*Se nombra Juan de
Comun a las Catedras de
Anatomia y Parais Mayor,
y Parais los 40 dias de
la fixation de los libros, se pro
ceda a la oposicion en la
forma ordinaria*

1 * Ortiz.

* Garcia.

2 * Recacho.

* Martel.

* Cortés.

* Duro.

3 * Sampedayo.

*Señor J. de la Cruz, Maestro
Lamia, y distribuido, el Sr.
J. Martel. Para la
Catedra de Anatomia*



11111111
 No 11111111

Roman
 Fernandez
 Azca
 * Guedes
 Rodrigo
 Hernandez
 * Pico
 Viana
 * Mena
 Gonzalez
 Carraco
 Poca
 Pasa
 Oñdo
 Dica
 Barba
 Fabela
 Lina
 Juregui
 Gonzalez
 Magarinos
 Lopez Isidro
 Fernandez
 * Secada
 * Rueda
 * Macia
 * Espalza
 Montes
 Rn
 Poca
 Claros
 Texado
 Soana

* Oria
 * Garcia
 * Rescicio
 * Matal
 * Corda
 * Duro
 * Sampayo

ERRORES
 Roman
 Candelario
 Riso
 * Roldan
 * Alba
 * Sanchez
 * Ocampo
 * Laredo
 * Caballero
 * Yaguez
 * Ayuso
 Texeiras
 * Lindoza
 Salgado
 * Mola
 * Alvarez
 * Minguez
 * Lando
 * Barcen
 * Guedes
 * Oñdo
 * Coa
 * Corda
 * Ramon
 * Martin
 * Garcia
 * Castan
 * Mayo
 * Zatarain
 * Alvarez
 * Delgado
 * Rialta
 * Ramirez
 * Ariza
 Leon
 * Quidano
 * Aca
 * Garcia
 * Gutierrez
 * Sanchez
 * Dominguez
 * Laredo
 * Cerdan
 * Llanos
 * Torres
 * Garcia



~~prop.~~ Leida la cedula
se hizo el juram^{to} de obediencia Prebtorial como
expresa la Const. en 41 con efecto habiendo
leido esta Constitucion y pasado los Evangelios a
los presb. se hallaron en este Claustro juram^{to}
con el obediencia

~~prop.~~ En segunda y de acuerdo con lo presente se han
deseñado las Cédulas a los dos Cat. de Urabon
may y Partido menor por término de 30 días cada
uno el término se dio también por el
quien presb. y los Cédulas se devian haber fixadas
por término de 40 días segun lo prevenido en la
regla 57 del nuevo plan del año de 1807 y la
deseño para se votar en la forma siguiente

Primer: que se nombre Jueces de Concurso con
este al plan, pero que los Cédulas corran por otros
diez días sobre los 30 presb. se fixaron
Domingo IV Cartañon



Wm. de Constantino los 40 días

Wm. de Le nombre Juan

Wm. de Ferran los 40 días

Roberto de

Bernardo de i se nombre Juan

deon y simon? Pero de

Rodrigo de Jimenez de

Contra? y se nombre Juan de
se concluyen los 40 días =

Berta de votada

Margarita de

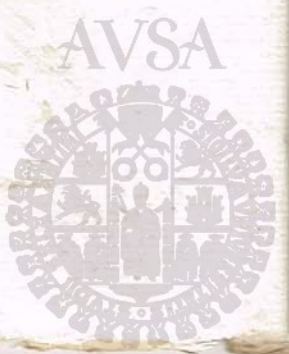
Amor y Pura de cumpliendo los 40 días se
nombre Juan.

Garra de nombre Juan y se comen
de la op. de Juan los 40 días

Martel i Simplicio.

~~de~~ votada de Camp

Alonso de de Juan



1. Que se nombren Jueces de concurso a los Cat. de Anatomia y Partidos mayores i ponados los 40 dias desde la public. de los Edictos i se proceda a la opos. en la forma ordinaria.

En seguida yo el secretario hize presente q. los Opositores eran hasta presente quatro, i q. por q. Jueces no havia mas q. dos q. el uno era el Sr. D. Secundo Cat. Jubilado en Medicina, i el otro el Sr. D. Maestro Cat. de Fisiologia; Y el Clamo in voce declaro, q. en necesidad de sortas, eran Jueces porq. no havia mas Cat. lo eran natos; Despues dispuso la Univ. se leiese como con efecto leio la Regla 6a del nuevo plan del 807, i con arreglo a ella como la Univ. se hiciese el sorteo para completar el num. de Jueces de Concurso entre los Cat. de: Toros en Filosofia, i haviendo entrado en suerte segun lo q. dispone la Regla 6a, queda nombrado por tercero Juez el Sr. D. Juan Justo Garcia, y por sub. de Sr. D. Martel, todos por Jueces de la Cattedra Anatomia, i asi se publico —

3. Despues hize presente el voto q. se hallaba nombrado Urbini. pero ex. Propiedad, q. parecia no devia continuar, hallandose en q. la Univ. podria determinar si le parecia nombrar otro u q. quedase en propiedad el Sr. D. Martel si quien por dia antes se le havia nombrado sub. por ante el Sr. D. Pinar. Causa: q. lo sea en prop. el Sr. D. Martel

Plando H

Barroer q. se nombra de nuevo.

O como: nombra el Sr. D. Martel —

AVSA



Carmona q. regia et m. Profeta
Vimeri q. regia como sub. to
Vaito: a Profeta presertim.

Profeta: q. continue et m. Profeta
Georges d. m. Vimeri.

Leon: q. lo deud m. Profeta

Vimeri to

Perris: q. regia et m. Profeta

Prodrigo: q. regia como sub. to et m. Profeta.

Vimeri q. regia et m. Profeta

Berta d. m. Vimeri?

Urag? to

Perris: regia et m. Profeta

Garcia y martel q. regia como sub. to

Comptario: q. regia como sub. to et m. Profeta

Com? to

Uota de Com? to

Itinopra: to

Vimeri. q. regia et m. Profeta et Urag?

AVSA



5
severo en clase de substituto — — —

Utens. de comensio in voce quorunda nomena por Obreiro
maior en lugar de v. D. D. Inofra, el v. D. D. Aluuso
a quien en Oct. prox. pasado se le votaro un
turno, por estar viviendo la plaza de Dyaca en
la Audi. Nacio. de Valladolid. interinamte — —

Marg. }
Cerrato } En segunda se leio un oficio al Com. de
Cerrato } Marg. de Cerrato, en el q. como Com. de Ultramar.
de Ultramar } de esta Ciu. para recoger los dones
voluntarios q. se hicieren por la Reg. de
Castilla, q. despues de largo estudio haui tomado
la Plaza de Pamplona, manifestaba a la Gm. q.
esperaba q. por un efecto de acreditandi genero:
suas contribuyese a tan toable objeto, y lo
Gm. oyes dho oficio, i temiendo por la grand.
suma estrechar en q. se hallaba, por carecer
de lo muy preciso, para un pequeño volume
de un Coll. con yndividuals para a votar en la for.
me siguiente. — Ita Utens. con facultades

para q. remelver lo q. estimo como —

Por medio de referens respone —



Cartamen: q^e por el Sr. J^{te} de Cartamen p^{re}g^o
si le parece determinar dar 400, 0^o Soar.
un

~~Cartamen q^e cada~~

Pando: q^e se contage a este oficio q^e la Y^{ma}. esta
tan exenta q^e p^odar un pequeño sueldo
al em^o J^{te} ha tom^o q^e b^uncas algun
d^omero pretendo, pero q^e ha acordado se
abra una mesa con p^{re}g^o cada uno
contribuya con lo q^e pueda

^{que se contage q^e la Y^{ma}. no puede dar nada pero}
D. J^{te}: q^e ha ex^ontado el celo en ~~un~~ ^{un} individuo
Ocaru a la J^{te} de ~~un~~ ^{un}

Unio: 8^o de Y^{ma}?

Alv? 8^o de Pando.

Rafel q^e la Y^{ma}. no puede dar nada pero que ha
ex^ontado el celo en ~~un~~ ^{un} individuo

Al Bernes: 8^o de Y^{ma}?

don a la J^{te} Rafael

Amchez vel J^{te} Bernes

AVSA



Perris Hto. del V.º Armas

J.º D.º Rodríguez, Intero Hto. de Vimer.

Comarateri: qd. se dan muy y acaen r.º

Barta, de Vimer.

Amor: de Vimer.

García Hto. del V.º Armas.

Martel: qd. ~~se~~ contribua cada uno con lo q. ~~se~~
a la ~~Junta~~ ~~Adm.ºn~~ habiendo una contribuc.
y no a conteste h.º. ~~del~~ se reu.º a lo q.
den.

Perez Hto. de Vimer.

Sampedra Hto. del V.º Armas

Mota: Hto. del V.º Armas.

Hinojosa: qd. ~~se~~ ~~den~~ qd. se dan 50 ducados por la Grm.º

Se hizo por mi el dec.º de la regim.º de votos, i re-
conocida, manifestar a la Grm.º q. no voluntario
avuerdo, por lo q. conviene a la Grm.º en volver
a votar a cerca de este particular i se ejecuta
en la forma regim.º.

Auno: que podria hacerse la subscrip.º i enviar lo q. ~~se~~



o y. la d^{ta} i repite q. por si opece no re

Pomero: q. la d^{ta}? nada puede q. la d^{ta} el celo
en la d^{ta} i se te acompa^{ne} lo que
haya producido.

Baron: ~~Y~~

Ocarri: a la d^{ta} Admⁿ q. en lo que le
parezca

Castanon ~~Y~~ i q. de lo q. le parezca atendidas
las circunstancias

Uñer: q. se haya aqui mismo publica la d^{ta} en
lo q. le convenga d^{ta}

Uñer: q. la d^{ta}?

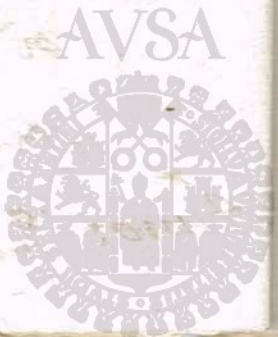
Alto: q. tal es punto y q. la d^{ta} en la
d^{ta} Admⁿ.

Pratob: que la d^{ta} no puede ser nada pero
q. ha de estar el celo en su d^{ta}

Pratob: en d^{ta}?

don de Pratob

vanch² ~~Y~~



D.ⁿ Pedro G. del P. Atunio -

D.ⁿ Rodrigo: q. se den 50 ducados por la Univ.

D.ⁿ Pedro: reformo en esto -

Gimena W. Viquezinos, Puro, Perote W.

Saravia Martel Sampolaino W.

Gonzalez W.

Castillon y Pando reforman en esto

Uson G. Canco W.

Hinojosa Mex W.

Ala. G. se den cincuenta ducados, manifestando
al Sr. Marques las oportunas circunstancias
de la Univ. q. ha impiden estenderse a mas
los estudios.

Comon a la J. de Amosca contractar
a un G.

Clamores Cat. Cos.

Des. En virtud se levanto el Clam. pleno i quod
formado el de Caxelas de los d. q. se expresaron



en sus votos; y el ~~recurso~~ ^{recurso} manifesto a la
pto 6 Univ. q. un Individuo de la Univ. de Admon.
 havia abluado i tratado con otro Individuo de
 la Diputación de la Prov. a cerca de la difi-
 cultad de la Univ. para poder pagar la contri-
 bucion Directa, porq. apenas habria un cuerpo
 q. tanto hubiese cubrido por la compañia de
 sus rentas, i a mas el recargo de 30 por 100
 sobre los pocos diez; y de esta sesion q. se ha
 via tambien abluado en Univ. de Admon. havia re-
 intentado el acordar hacer una representacion a la
~~la Diputación~~ Diputación Prov. p. q. por si la eximencia de esta
 Contribucion a lo menos disminuira la repro. a la
Univ.; y q. la Univ. de Admon. havia formado con
esta repro. la gaceta Univ.; y el Clayn de esta Univ.
 en la forma siguiente de esta Univ.; y q.
 D. Amo: q. aprobada la repro. de esta Univ.; y q.
 se podian tener por si parece las razones
 q. se luchan

Pineda y Burrener, Decano Cantamon Unio
 Alas? No.

Pineda de Univ?

Sanchez lo votado: Pineda y Garcia?

Univel en Univ?

Sampolano lo votado.

Univel y. Coma? No



2 Kinops: 4, que buena la Junta de Udon.

Aud. gda. Smo? Da gran a la Junta de Udon
aproveben la repres. leuda, y q. se tengan
presentes por la Jta. las dos advertencias
hechas en este Clam. a causa de la misma
repres.

Ultimamente el cuerpo ha sido presente a la
pto Smo? q. era uno de los Indiv. Com. q. forma:
ban la Junta de Udon. y q. la Smo? a la
prop. al pareciere podria tratar, si convendria
nombrar o no otro Com. individuo de esta
Jta. q. oviere esta plaza; y el Clam. ayda
la propos. para de votar sobre el parti:
cular en la forma siguiente
La Smo? q. no ha necesidad de nombrar otro
Individuo, q. puede seguir el voto

Pineda: que si

Barreno: q. no

Decon: que si



Unius: quibus

Alter: q. si

Præfatus q. no

Sanctus q. no

Peris q. no

Garroni Unus q. no.

Sanctus q. a me -

Unus: q. se nembro

SP. No vota

7. Ann. q. no hay necesidad de nombrar a los
Com. de la Junta Adm. de

D. Estanislao
Por
Ob

D. Carranora
[Signature]

Sedemay
[Signature]

Se. no

AVSA

